



TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 6885055, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANA ORLANDO MAHECHA QUINTERO

CONSIDERACIONES: 1. Que el 10 de octubre de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2024”. 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 14 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que la contratista Ana Carolina Cárdenas Sánchez y **EL SENA** mediante comunicación verbal de fecha 14 de diciembre de 2024, propuso la terminación de común acuerdo y/o liquidación a partir del 13 de diciembre de 2024, indicando lo siguiente: “*cumplimiento del plazo pactado*”. 4. Que Alfredo Delgado Vidal, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación y/o liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por ORLANDO MAHECHA QUINTERO / EL SENA, las cuales concluyen con la terminación de las actividades contractuales y la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 13 de diciembre de 2024, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación y/o liquidación del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **Tres cientos setenta mil ciento nueve pesos m/cte. (\$370.109.00)**, que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. **441024** de 2024, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada el día 14 de diciembre de 2024. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación y/o liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN** -Las partes convienen terminar y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el día 14 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$7.772.285.00
Valor pagado al contratista a noviembre 2024	\$5.798.371.00
Valor pago mes de diciembre	\$1.603.805.00
Valor total del contrato para el 2024	\$7.402.176.00
Saldo para liberar a favor de la Entidad	\$370.109.00

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. No. **441024** de 2024 queda un saldo a reversar a favor del SENA por la suma de **Tres cientos setenta mil ciento nueve pesos m/cte. (\$370.109.00)**, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación y/o liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal,



**TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 6885055, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y ANA ORLANDO MAHECHA QUINTERO**

Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación y/o liquidación, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación y/o liquidación a grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación y/o liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Juan Guillermo Mejía Santacoloma, Contratación

Revisó: Yerlin Edier Martínez Meneses; Abogado Centro de formación.